

**Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE**

**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

**No. Multa** COA/CI/2023/003713 **Cve. Crédito** 4826400508

**Expediente** COA/CI/2023/003713 **R.F.C.** FDM080626J30

102102



NOMBRE: FORMEL D MEXICO, S DE RL DE CV

DOMICILIO: BLVD. MAGNA NO.2000

COLONIA: PARQUE INDUSTRIAL SANTA MARIA,

LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE,

C.P.: 25903

MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0162/2024

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 30 minutos, del día 5 del mes de Marzo del año de 2024, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 14/02/2024, toda vez que el contribuyente FORMEL D MEXICO, S DE RL DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente FORMEL D MEXICO, S DE RL DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Faustino Mezquitic Medina y Leticia Margarita Gutiérrez Molina se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la calle BLVD MAGNA No 2000, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL SANTA MARIA, C.P 25903 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar el Mandamiento de Ejecución, de fecha 14 de febrero de 2024, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4826400508; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número dos mil; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una nave industrial pintada de color blanco con rotulo que dice Formex, tiene una caseta de vigilancia color blanco y con entrada de torniquetes y amplio estacionamiento en la parte frontal de la empresa, no cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad y no cuenta con medidor de servicio de agua, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA, de fecha 29 de febrero de 2024; hace constar que, siendo las 10 horas y 30 minutos, el cual procedí a entrar y fui atendido por una persona del sexo masculino a quien le pregunte por su nombre dice llamarse Servando Guadalupe Chávez Rodríguez, posteriormente le solicite una identificación a lo que se negó a identificarse, siendo su media filiación: sexo masculino, edad aproximada de treinta y nueve años, rostro redondo, tez moreno, nariz ancha, labios grandes, complexión media, cabello negro, corto y con patillas, estatura aproximada de un metro ochenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/4414/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023 con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente FORMEL D MEXICO, S DE R.L DE C.V , dicha persona le comenta desconozco a la empresa buscada nunca ha ocupado este domicilio la empresa buscada, y desconoce su nuevo domicilio o teléfono, al preguntarle si podía informar quienes ocupan este domicilio comento la empresa que se encuentra en este domicilio se llama Formex, no tienen ningún vínculo y el inmueble desconoce si es de renta o propio, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. LETICIA MARGARITA GUTIERREZ MOLINA, de fecha 01 de marzo de 2024; hace constar que, siendo las 09 horas y 10 minutos, el cual procedí a entrar y fui atendido por una persona del sexo masculino a quien le pregunte por su nombre dice llamarse Servando Chávez, posteriormente le solicite una identificación a lo que se negó a identificarse, siendo su media filiación: sexo masculino, edad aproximada de treinta y nueve años, rostro redondo, tez moreno, nariz ancha, labios grandes, complexión media, cabello negro, corto, estatura aproximada de un metro ochenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/4411/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023 con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente FORMEL D MEXICO, S DE R.L DE C.V , dicha persona le comenta desconozco a la empresa buscada, y nunca ocupo este domicilio y desconoce su nuevo domicilio o teléfono, al preguntarle si podía informar quienes ocupan este domicilio comento la empresa que se encuentra en este domicilio se llama Formex, no tienen ningún vínculo y el inmueble desconoce si es de renta o propio, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las nueve horas con treinta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 29/02/2024, levantada por el C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO y 01/03/2024, levantada por el C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MARGARITA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 14/02/2024, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de FORMEL D MEXICO, S DE RL DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado

vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 5 DE MARZO DE 2024  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 02/03/2023 al 02/03/2027

**Firma Electrónica**

fxUIBfDF/81A1SjFSrWibjlgikY+WeyXN7vfAPkR39dmcR7tgC2t/qoUf/J03mDpq+DdpKc06rPS+vQBkXvDQO3bBifLejb578KysAC51  
l22vs7rUVD35Y60ulqhDvY685es825lDTGKKBm6SlvlysmS1HOOflAPbPGBOVq4phUTUQ3FdfLiukhtNv9alnt61sYwu1NPv1lgzXNWvy  
3YcKINOSTxZV4CohFN7QGUSbO9E15S4k9hqpf6puUwJTwaKsmfjpeCmkaPTBJhbU15Rm3derS0RFvtnbTIKp07Hmx4yiYbgw44NZOvwb  
wud3JO8jEoU/h5fDJBv8eNJchBA==



**Cadena Original**

|4826400508|4|0|Mar 5 2024 12:30PM|ALEFRA/0162/2024|26|FDM080626J30|FORMEL D MEXICO, S DE RL DE CV|